

SECRETARÍA	HACIENDA	FECHA ACTA	jueves, 17 de octubre de 2024
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.6379730	Número Radicado Interno del Contrato:	06062024-1014
Numero de identificación del contratista - NIT	890802377-2	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	
CONTRATISTA	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA	N/A	NOMBRE DE LA VIA	N/A
Actividad Económica	4511	Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA RENAULT QUE OPERAN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA		
Valor del Contrato		Valor Adición	Valor Anticipo
\$ 30.000.000			

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD	Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	21/06/2024
Aporte Departamento:	100%	\$ 30.000.000	PUBLICA		Fecha de Terminación de ejecución	31/12/2024
Aporte Convenio No					Prórrogas	
Aporte Convenio No						

N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500025890	2.575.112,00		2.575.112,00	0-0001
VALOR ACTA	2.575.112,00		2.575.112,00	

RESUMEN DEL CONTRATO				RESUMEN DEL ANTICIPO			
Valor del Contrato:	\$	30.000.000		Valor del Anticipo:		\$	-
Adición del Contrato	\$	-					
Valor Acta Nro. 1	\$	6.634.807		Amortización Acta 1			
Valor Acta Nro. 2	\$	5.893.379		Amortización Acta 2			
Valor Acta Nro. 3	\$	2.575.112		Amortización Acta 3			
Valor Acta Nro. 4				Amortización Acta 4			
Valor Acta Nro. 5				Amortización Acta 5			
Valor Acta Nro. 6				Amortización Acta 6			
Valor Acta Nro. 7				Amortización Acta 7			
Valor Acta Nro. 8				Amortización Acta 8			
Valor Acta Nro. 9				Amortización Acta 9			
Valor Acta Nro. 10				Amortización Acta 10			
Valor Acta Nro. 11				Amortización Acta 11			
Saldo del Contrato:	\$	14.896.702		Saldo por Amortizar:	\$	-	
SUMAS IGUALES	\$	30.000.000	\$ 30.000.000	SUMAS IGUALES	\$	-	\$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Firma

Nombre:

JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO

Ordenador del Gasto

Firma

Nombre:

LILIANA MARIA VERGARA QUINTERO

Supervisor (a)

Firma

Nombre

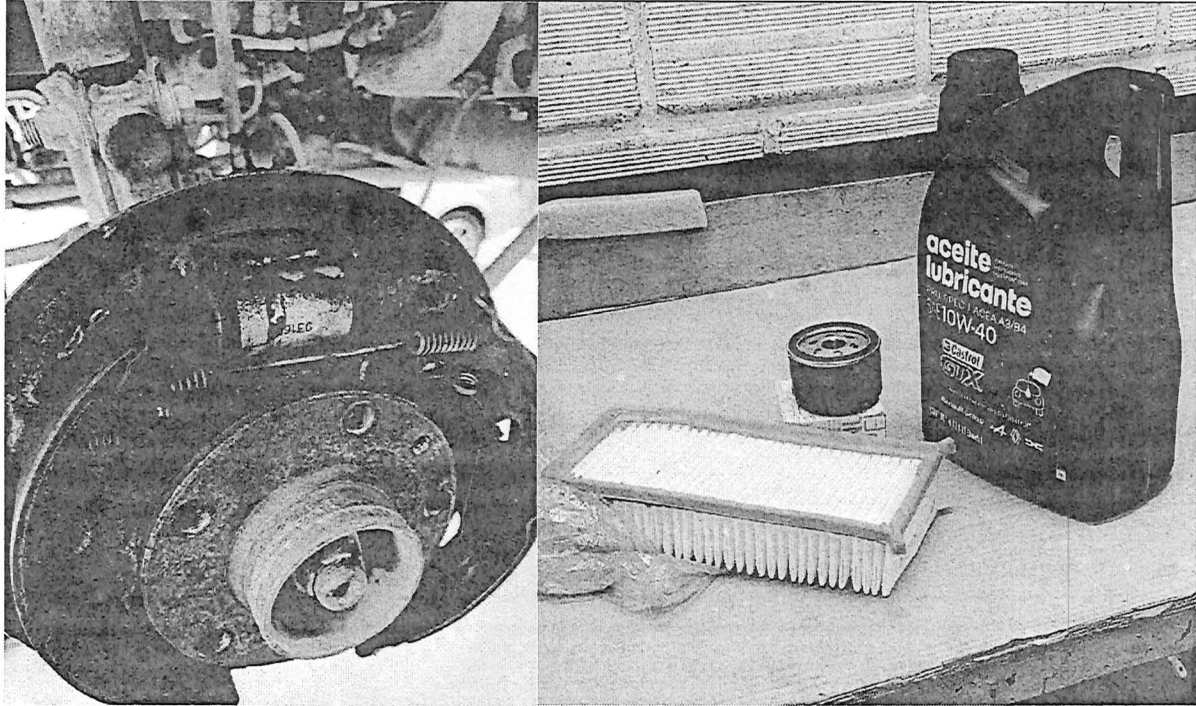
Interventor (a) - (SI APLICA)

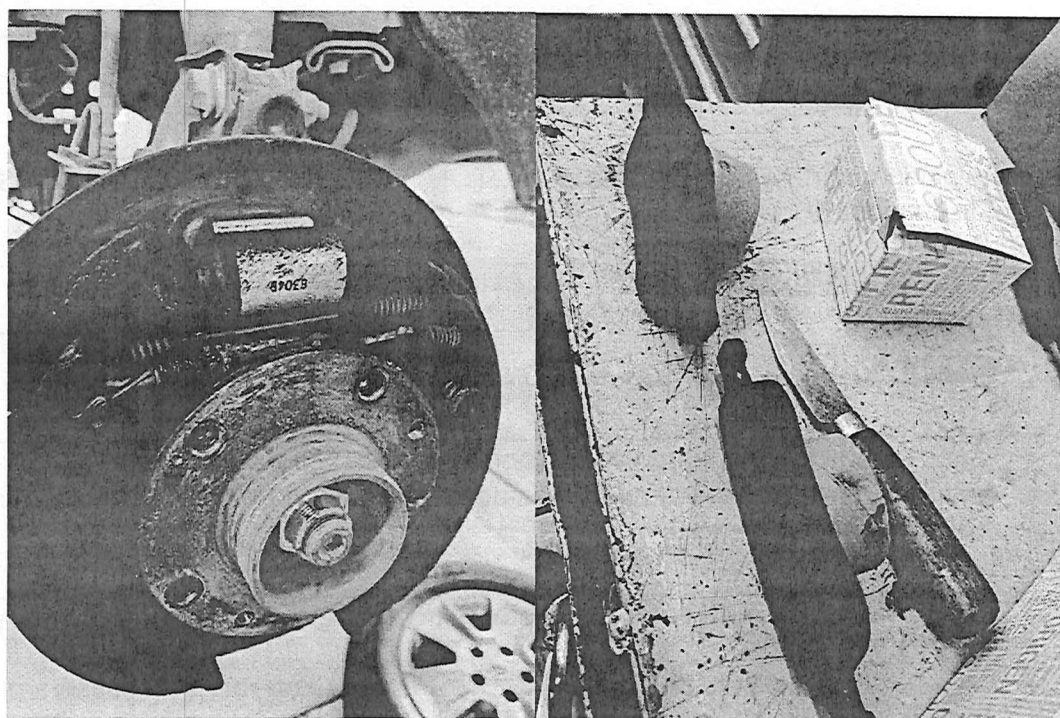
INFORME TÉCNICO

13/09/2024

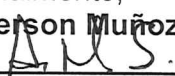
A continuación, la relación del ingreso registrado en AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S del Vehículo OROCH de placa OVM 316.

Ingresó	04/09/24	OR	28175710	km	103093	Asumió	CLIENTE.	Salió	
Sentimient o Cliente:	• Cambio de aceite con filtro de aire. • Cambio de pastas de freno y bandas								
Causa:	• Aceite motor y filtros para cambio por cumplimiento de kilometraje • Pastillas de freno delantero desgastadas, bandas de freno ya superaron el 80 % de desgaste.								
Solución	• Se realizó sustitución de aceite motor, filtro aceite, arandela tapón cárter y filtro de aire motor. • Se realizó la sustitución de pastillas de freno delanteras, se sustituyeron bandas de freno trasero por desgaste.								
Insumos	• 7711943694: aceite motor • 8200768913: filtro aceite • 110265505R: junta tapón cárter • 165467674R: filtro de aire motor • 410A12582R: pastillas de freno delanteras. • 440605238R: bandas de frenos traseros.								





Cordialmente,
Anderson Muñoz Serrano.



CC: 1007650347.

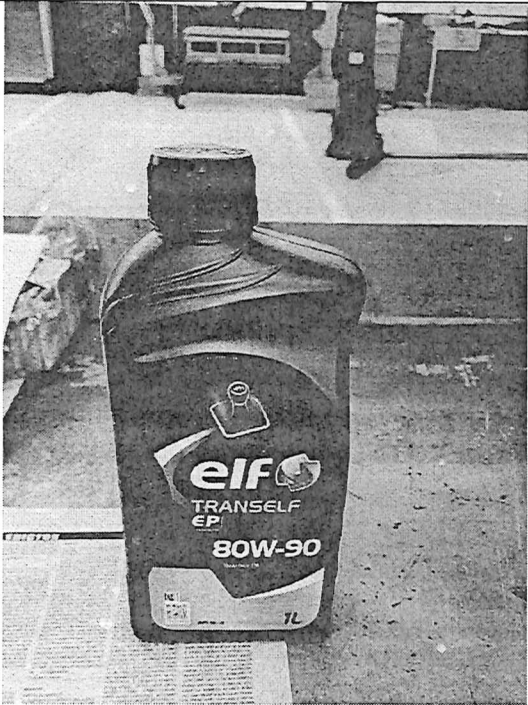
Jefe taller Automotriz Caldas Motor S.A.S

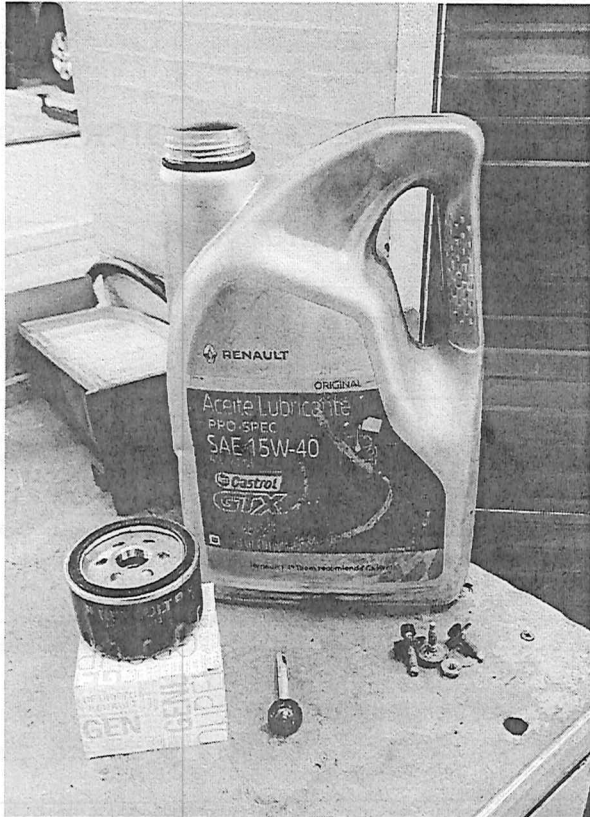
INFORME TÉCNICO

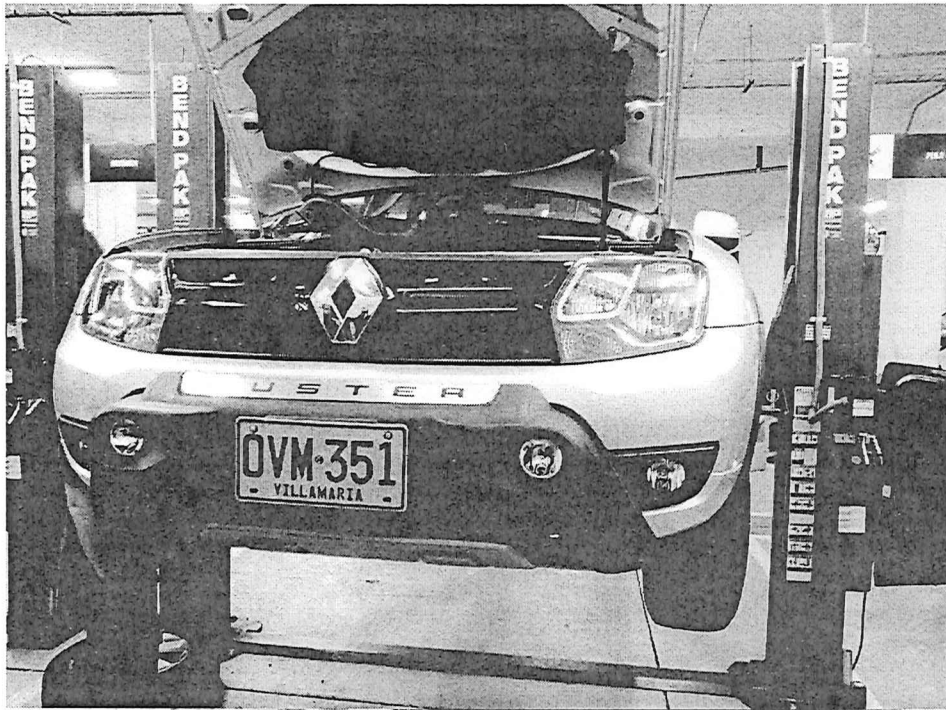
13/09/2024

A continuación, la relación del ingreso registrado en AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S del Vehículo OROCH de placa OVM 351

Ingresó	23/08/24	OR	28146571	km	51127	Asumió	CLIENTE.	Salió	
Sentimient o Cliente:	• Cambio de aceite motor en campaña. • Alineación y balanceo • Cambio de aceite diferencial.								
Causa:	• Cambio de aceite motor a realizar ya por cumplimiento de kilometraje. • Alineación y balanceo pendiente a realizar debido al uso del vehículo y por mantenimiento correctivo del sistema de dirección. • Cambio de aceite transferencia delantera y trasera a realizar ya por cumplimiento de kilometraje y tiempo.								
Solución	• Se realizó sustitución de aceite motor, arandela tapón cárter y filtro de aceite motor. • Se efectúa alineación y balanceo en el vehículo. • Se realizó sustitución de aceite transferencia delantera y trasera del vehículo.								
Insumos	• 110265505R arandela tapón cárter • 7711943694 aceite motor. • 8200768913 filtro de aceite • 7717074027 aceite transmisión trasera y delantera								







Corbis right
and left
24-4
00-000000
This letter is for the Corbis right and left

Cordialmente,
Anderson Muñoz Serrano.


CC: 1007650347.

Jefe taller Automotriz Caldas Motor S.A.S

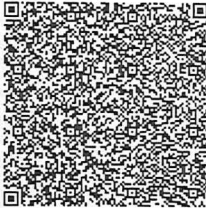


AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR
S.A.S.
NIT: 890.8023.77-2
Carrera 22 A N 35 61
Manizales
Teléfono: 8842100
facturacionelectronica@caldasmotor.com

AUTOMOTRIZ
CALDAS MOTOR

Somos Autoretenedores Res. 1124 Ago 01/1990 Responsables de IVA regimen común Somos retenedores y autorretenedores de ICA en Manizales Res. 0027 del 6 de junio de 2022
Autorización DIAN nº 18764077074374 de 13/08/2024º numeradas de VT 257371 a VT 260371 Factura electronica

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



GOBERNACION DE CALDAS
CR 21 ENTRE CALLES 22 Y 23
Manizales - COLOMBIA
NIT: 890801052-1
CUENTA CLIENTE: 20883
Celular: 3173668291
Email: julio.benavides@unp.gov.co
Contacto :Norbey Orozco
Teléfono: 3143588704

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	PAGINACIÓN
VT258264	17/10/2024 17:49:26	17/10/2024	28175711	FACTURA TALLER	2 de 2

F. MATRICULA	KM	PLACA	MARCA	MODELO DESC	TIPO	VIN/CHASIS	No. MOTOR	No. FACTURACION	MODELO
19/01/2017	103093	OVM316	RENAULT	DUSTER OROCH 4X2 E	REPARACION	93Y9SR5B6HJ541501	F4RE412C035847	93Y9SR5B6HJ541501	2017U79ABE14X2

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO	IMPUESTO		VALOR
							%	VALOR	
	Fecha/Hora entrega: 2024-10-17 17:49:26 Atendido por: Lina Sanchez Forma de pago: COBRADOR Estado del pago: Pendiente Condiciones del pago: Contado Plazo: 17/10/2024 Total Nro Líneas: 9								
Tipo de operación: Estándar-10									

OBSERVACIONES: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	1.551.027,00
	0,00	299.776,00	0,00	DESCUENTO	
	19,00	1.251.251,00	237.738,00	IVA 0,00%	0,00
				IVA 19,00%	237.738,00
				TOTAL FACTURA COP	1.788.765,00

Los datos personales registrados en este documento pueden ser ingresados a la base de datos de AUTOMOTRIZ CLDAS MOTOR S.A.S. A fin de procesar confirmar y proveer los servicios, productos y participar de los eventos . AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS garantiza los derechos de acceso , rectificación, cancelación de los datos a través de la línea de servicio al cliente 8842100 ext 201 , correo responsablelocal@caldasmotor.com o por escrito en cualquiera de nuestras sedes. Decreto 1377/13.

CUFE : 515c7d9a4a590b55bad71b6872ca01ecb1eed473747a785c76c08445b4c78eddcbff228cda68d89820b4873aa70d766a
Fecha Validación DIAN: 2024-10-17 17:49:38-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Firma Digital:
XseluwnAv5JnYvOBKqjzgvCvRxyq9t1GWFrWneCKd0zG0gQV2tto/x56vl13mU0G7Zp+HxFzYLoDM7dwgtVu8HFB50BSfpaSx1ky8zVUbtnG+wyE7slpbPHZ2ZQmKQjGnRVBWvxVbxZly
BNuPQUP8Q+AA9g3A63tRQwnY+udtr181Si0rig6rYoqoYfgNxN/DWtRYfjktBER4ha4qXkM4FshGyEOAalcm77eb+H43QI7PHcnvKsmtlofEBYBQB533V3KQ8U4yPSepaaAvi6i4/rdcmUxxd
BYE08lQmObpPqQ8GAKDLh4o+AE3sE9fDoq+SGEDMKCM7ZapRvZjrYw==

Procesado: 17/10/2024 17:49:26

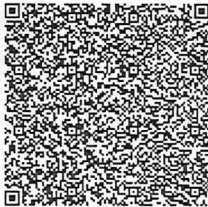


AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR
S.A.S.
NIT:890.8023.77-2
Carrera 22 A N 35 61
Manizales
Teléfono: 8842100
facturacionelectronica@caldasmotor.com

AUTOMOTRIZ
CALDAS MOTOR

Somos Autoretenedores Res. 1124 Ago 01/1990 Responsables de IVA regimen común Somos retenedores y autorretenedores de ICA en Manizales Res. 0027 del 6 de junio de 2022
Autorizacion DIAN n° 18764077074374 de 13/08/2024° numeradas de VT 257371 a VT 260371 Factura electronica

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



GOBERNACION DE CALDAS
CR 21 ENTRE CALLES 22 Y 23
Manizales - COLOMBIA
NIT: 890801052-1
CUENTA CLIENTE: 20883

Celular: 3173668291
Email: julio.benavides@unp.gov.co
Contacto :Norbey Orozco
Teléfono: 3143588704

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	PAGINACIÓN
VT258264	17/10/2024 17:49:26	17/10/2024	28175711	FACTURA TALLER	1 de 2

F. MATRICULA	KM	PLACA	MARCA	MODELO DESC	TIPO	VIN/CHASIS	No. MOTOR	No. FACTURACION	MODELO
19/01/2017	103093	OVM316	RENAULT	DUSTER OROCH 4X2 E	REPARACION	93Y9SR5B6HJ541501	F4RE412C035847	93Y9SR5B6HJ541501	2017U79ABE14X2

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO	IMPUESTO		VALOR
							%	VALOR	
0156	INTERVENCION 1: CAMBIO DE ACEITE CON FILTRO DE AIRE 1. OA VAC ACEITE MOTOR	0.4	94	150.000,00 0	60.000,00 0		IVA 19,00	11.400,00	60.000,00 0
	SUBTOTAL MANO OBRA								60.000,00
1/7711943694	2. CASTROL 10W40 208L	5.4	LTR	55.514,00 0	299.776,00 0		IVA 0,00	0,00	299.776,00 0
1/8200768913	3. FILTRO ACE SC2-L2-SC	1	94	49.720,00 0	49.720,00 0		IVA 19,00	9.447,00	49.720,00 0
1/110265505R	4. JUNTA C2-NS-SC-SY-DU	1	94	24.184,00 0	24.184,00 0		IVA 19,00	4.595,00	24.184,00 0
1/165467674R	5. FILTRO AIRE DU2	1	94	120.006,00 0	120.006,00 0		IVA 19,00	22.801,00	120.006,00 0
	SUBTOTAL MATERIALES								493.686,00
	TOTAL INTERVENCIÓN 1								553.686,00
3043	INTERVENCION 2: CAMBIO DE PASTAS Y BANDAS 6. OA SU PASTILLAS FRENO DEL	1	94	150.000,00 0	150.000,00 0		IVA 19,00	28.500,00	150.000,00 0
A2KG	7. OA SU X2 BANDAS FRENO TRAS	1.2	94	150.000,00 0	180.000,00 0		IVA 19,00	34.200,00	180.000,00 0
	SUBTOTAL MANO OBRA								330.000,00
1/410A12582R	8. PASTILLA FRENO OR	1	94	310.677,00 0	310.677,00 0		IVA 19,00	59.029,00	310.677,00 0
1/440605238R	9. BANDAS FRENO TRAS DU	1	94	356.664,00 0	356.664,00 0		IVA 19,00	67.766,00	356.664,00 0
	SUBTOTAL MATERIALES								667.341,00
	TOTAL INTERVENCIÓN 2								997.341,00

Los datos personales registrados en este documento pueden ser ingresados a la base de datos de AUTOMOTRIZ CLDAS MOTOR S.A.S. A fin de procesar confirmar y proveer los servicios, productos y participar de los eventos . AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS garantiza los derechos de acceso , rectificación, cancelación de los datos a través de la línea de servicio al cliente 8842100 ext 201 , correo responsablelocal@caldasmotor.com o por escrito en cualquiera de nuestras sedes. Decreto 1377/13.

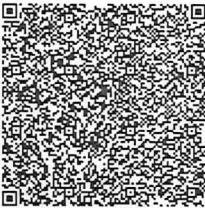


AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR
S.A.S.
NIT:890.8023.77-2
Carrera 22 A N 35 61
Manizales
Teléfono: 8842100
facturacionelectronica@caldasmotor.com

AUTOMOTRIZ
CALDAS MOTOR

Somos Autoretenedores Res. 1124 Ago 01/1990 Responsables de IVA regimen común Somos retenedores y autorretenedores de ICA en Manizales Res. 0027 del 6 de junio de 2022
Autorización DIAN n° 18764077074374 de 13/08/2024° numeradas de VT 257371 a VT 260371 Factura electronica

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



GOBERNACION DE CALDAS
CR 21 ENTRE CALLES 22 Y 23
Manizales - COLOMBIA
NIT: 890801052-1
CUENTA CLIENTE: 20883
Celular: 3173668291
Email: julio.benavides@unp.gov.co
Contacto :OROZCO LARGO JOSE NORBEY
Teléfono: 3143588704

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	PAGINACIÓN
VT258263	17/10/2024 17:47:08	17/10/2024	28146571	FACTURA TALLER	2 de 2

F. MATRICULA	KM	PLACA	MARCA	MODELO DESC	TIPO	VIN/CHASIS	No. MOTOR	No. FACTURACION	MODELO
24/10/2019	51127	OVM351	RENAULT	DUSTER OROCH 4X4	REPARACION	93Y9SR5B3LJ025229	C214431	J127218	2020U79ABE 24X4OUTC

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO	IMPUESTO		VALOR
							%	VALOR	

OBSERVACIONES: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	708.659,00
	0,00	299.776,00	0,00	DESCUENTO	
	19,00	408.883,00	77.688,00	IVA 0,00%	0,00
				IVA 19,00%	77.688,00
				TOTAL FACTURA COP	786.347,00

Los datos personales registrados en este documento pueden ser ingresados a la base de datos de AUTOMOTRIZ CLDAS MOTOR S.A.S. A fin de procesar confirmar y proveer los servicios, productos y participar de los eventos . AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS garantiza los derechos de acceso , rectificación, cancelación de los datos a través de la línea de servicio al cliente 8842100 ext 201 , correo responsablelocal@caldasmotor.com o por escrito en cualquiera de nuestras sedes. Decreto 1377/13.

CUFE : bd9515878e206a396ae445e49d9b01bb72bd84cdd29a5b84c949df57f300c610deb8eb598cdd7bb08a7ab928a4d45589
Fecha Validación DIAN: 2024-10-17 17:47:18-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Firma Digital:
LcLk4siBhsV9xPkm7iFGirCwpFFidPaRzRIQ6Untl3iDu9tre+MrVWV3VF7KVqVbeE9mUyMU6K2MMA2fBeCi5G430afhB3LNxNnCLqxsdwFxAYyYfqXoaz9tGx3a3K6R3ras2do2lJyLu4vof
j5R5AEjKSePUGMKZcoq2ugY+nyHbUuAFHkeyAoBijFRnhrYwNsb+zg5dUmcTWyZS5dhrRYJlxiwfebRI8fC3A0yqjy4yurgWly/x3AcDfIx3b45/WmTCR9p8AKLHh00kE6i7Ps+iHxEpZJlhQ
PwSVpoHVhFMZr9ojdLgw0gakNOHEIZSLKgwARj1jKcm132AQ==

Procesado: 17/10/2024 17:47:08

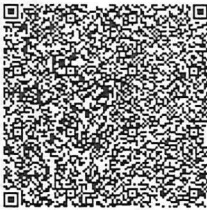


AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR
S.A.S.
NIT:890.8023.77-2
Carrera 22 A N 35 61
Manizales
Teléfono: 8842100
facturacionelectronica@caldasmotor.com

AUTOMOTRIZ
CALDAS MOTOR

Somos Autoretenedores Res. 1124 Ago 01/1990 Responsables de IVA regimen común Somos retenedores y autorretenedores de ICA en Manizales Res. 0027 del 6 de junio de 2022
Autorizacion DIAN nº 18764077074374 de 13/08/2024º numeradas de VT 257371 a VT 260371 Factura electronica

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



GOBERNACION DE CALDAS
CR 21 ENTRE CALLES 22 Y 23
Manizales - COLOMBIA
NIT: 890801052-1
CUENTA CLIENTE: 20883

Celular: 3173668291
Email: julio.benavides@unp.gov.co
Contacto :OROZCO LARGO JOSE NORBEY
Teléfono: 3143588704

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	PAGINACIÓN
VT258263	17/10/2024 17:47:08	17/10/2024	28146571	FACTURA TALLER	1 de 2

F. MATRICULA	KM	PLACA	MARCA	MODELO DESC	TIPO	VIN/CHASIS	No. MOTOR	No. FACTURACION	MODELO
24/10/2019	51127	OVM351	RENAULT	DUSTER OROCH 4X4	REPARACION	93Y9SR5B3LJ025229	C214431	J127218	2020U79ABE 24X4OUTC

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO	IMPUESTO		VALOR
							%	VALOR	
A1EF	INTERVENCION 1: CAMBIO ACEITE DE MOTOR EN CAMPAÑA								
	1. OA VAC-LLEN ACEITE MOTOR	0.4	94	150.000,00	60.000,00		IVA 19,00	11.400,00	60.000,00
				0	0				0
	SUBTOTAL MANO OBRA								60.000,00
1/110265505R	2. JUNTA C2-NS-SC-SY-DU	1	94	24.184,00	21.766,00	10,00	IVA 19,00	4.136,00	24.184,00
				0	0				0
1/7711943694	3. CASTROL 10W40 208L	5.4	LTR	55.514,00	299.776,00		IVA 0,00	0,00	299.776,00
				0	0				0
1/8200768913	4. FILTRO ACE SC2-L2-SC	1	94	42.413,00	33.930,00	20,00	IVA 19,00	6.447,00	42.413,00
				0	0				0
	SUBTOTAL MATERIALES								355.472,00
	TOTAL INTERVENCIÓN 1								415.472,00
3464	INTERVENCION 2: ALINEACIÓN Y BALANCEO								
	5. OA CT GEOM TRENES DEL Y TRAS	0.9	94	150.000,00	82.931,00	38,57	IVA 19,00	15.757,00	135.000,00
				0	0				0
	SUBTOTAL MANO OBRA								82.931,00
	TOTAL INTERVENCIÓN 2								82.931,00
A242	INTERVENCION 3: CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL								
	6. OA VAC-LLEN CTO CAJA TRANSFERENCIA	1	94	150.000,00	150.000,00		IVA 19,00	28.500,00	150.000,00
				0	0				0
	SUBTOTAL MANO OBRA								150.000,00
1/7717074027	7. ELF TRANSELF EP80W90 X1L	1	94	60.256,00	60.256,00		IVA 19,00	11.449,00	60.256,00
				0	0				0
	SUBTOTAL MATERIALES								60.256,00
	TOTAL INTERVENCIÓN 3								210.256,00

Los datos personales registrados en este documento pueden ser ingresados a la base de datos de AUTOMOTRIZ CLDAS MOTOR S.A.S. A fin de procesar confirmar y proveer los servicios, productos y participar de los eventos . AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS garantiza los derechos de acceso , rectificación, cancelación de los datos a través de la línea de servicio al cliente 8842100 ext 201 , correo responsablelocal@caldasmotor.com o por escrito en cualquiera de nuestras sedes. Decreto 1377/13.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F B 7 0 F 0 8 5 E 4 E 2 1 C 6 7

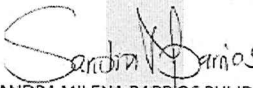
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SILVIA KARINA DIAZ VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1058820093 de NEIRA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 235198-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNITED NATIONS
DEVELOPMENT PROGRAM

1975-1976
1975-1976

LA RUA 1 - LIMA

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA - PERU

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

LA RUA 1 - LIMA

LA RUA 1 - LIMA

LA RUA 1 - LIMA

LA RUA 1 - LIMA

LA RUA 1 - LIMA

LA RUA 1 - LIMA

LA RUA 1 - LIMA



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 08:12:12
Recibo No. H000041425, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3U3YHdDfwG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S.
Nit : 890802377-2
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 6671
Fecha de matrícula: 04 de junio de 1973
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 23 34-07 - Fundadores
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contabilidad@caldasmotor.com
Teléfono comercial 1 : 8842100
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 23 34-07 - Fundadores
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contabilidad@caldasmotor.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 148 del 21 de mayo de 1973 de la Notaría Unica de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 1973, con el No. 957 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR - GOMEZ Y CIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 493 del 26 de agosto de 1977 de la Notaría Unica de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 1977, con el No. 4428 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad en comandita simple a sociedad de responsabilidad limitada. Reforma de estatutos, cambiando de nombre de: Automotriz Caldas Motor - Gomez y CIA a: Automotriz Caldas Motor LTDA.

Por Escritura Pública No. 347 del 24 de junio de 2000 de la Notaría Unica de Neira, inscrito en



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 08:12:12
Recibo No. H000041425, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3U3YHdFwG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2000, con el No. 41246 del Libro IX, se inscribió Transformación de la sociedad de responsabilidad limitada al tipo de las anónimas, adoptando nuevos estatutos, cambiando de nombre de: Automotriz Caldas Motor LTDA a: Automotriz Caldas Motor S.A. Nota: No se inscribe a los suplentes del gerente, por cuanto no han acreditado aceptación al cargo.

Por Acta No. 70 del 16 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2013, con el No. 65772 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada cambiando de nombre de: Automotriz Caldas Motor S.A. podrá para todos los efectos jurídicos girar bajo el nombre de Caldas Motor a: Automotriz Caldas Motor S.A.S.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE - RESOLUCIONES

Por Resolución No. 3624 del 04 de junio de 1990 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 1990, con el No. 24225 del Libro IX, se resolvió LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

PROCESOS ESPECIALES

REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Por Auto No. 670-000479 del 14 de junio de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 463 del Libro XIX, se inscribió Admisión de la sociedad Automotriz Caldas Motor S.A.S. Al proceso de Reorganización empresarial regulado por la Ley 1116 de 2006.

Por Auto No. 670-000479 del 14 de junio de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 464 del Libro XIX, se inscribió la orden de inscripción de la coordinación de los procesos de reorganización de la sociedad Automotriz Caldas Motor S.A.S. Con los procesos de reorganización de la sociedad D.G. Andina Automotriz S.A.S. Y la persona natural único accionista y representante legal de ambas sociedades Claudia María Gomez Gomez.

Por Auto No. 670-000479 del 14 de junio de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 465 del Libro XIX, se inscribió designar las funciones de promotor a la representante legal de la sociedad Claudia María Gomez Gomez.

Por Aviso No. 670-000030 del 21 de junio de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 466 del Libro XIX, se inscribió Aviso que informa la admisión de la sociedad Automotriz Caldas Motor S.A.S. Al proceso de reorganización empresarial regido por la Ley 1116 de 2006, se ordenó la coordinación de los procesos de reorganización de la sociedad Automotriz Caldas Motor S.A.S. Con los procesos de reorganización de la sociedad D.G. Andina Automotriz S.A.S. y la persona natural único accionista y representante legal de ambas sociedades Claudia María Gomez Gomez y las funciones de promotor serán cumplidas por la representante legal de la persona jurídica deudora.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 08:12:12
Recibo No. H000041425, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3U3YHdDfwG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de agosto de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal: A) La compra, venta, importación, exportación, producción, distribución y representación de mercancías nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza, particularmente vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola e industrial y repuestos y accesorios para los mismos. B) El arreglo y reparación de toda clase de vehículos automotores. C) Participar como socia o accionista en cualquier clase de sociedad, d) la sociedad podrá garantizar obligaciones y la celebración de actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen directamente con las actividades arriba detalladas.

Para desarrollar el objeto social, la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, organizar y administrar los diferentes establecimientos industriales o comerciales que requiera el desarrollo de la empresa social. B) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales. C) Girar, endosar, asegurar, cobrar y negociar instrumentos negociables y cualquier otra clase de títulos de crédito, D) Constituir apoderados personales que representen a la sociedad, E) Celebrar y ejecutar en general todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores que se relacionen con la existencia y función de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; no obstante cuando la sociedad adquiera bienes inmuebles a cualquier título para el desarrollo de su objeto social principal solamente podrán venderse con la autorización de la junta directiva, F) Obtener y otorgar créditos a las sociedades que desarrollen la misma actividad, y en cada caso será necesario obtener autorización de la junta directiva quien solo podrá otorgarla por reportar ello beneficios para la sociedad y G) La realización de cualquier actividad lícita de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.520.000.000,00
No. Acciones	1.520.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.505.000.000,00
No. Acciones	1.505.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.505.000.000,00
-------	---------------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad, el cual será elegio por la asamblea general de accionistas para periodos de un (1) año, sin perjuicio de su libre remoción y reelección indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 08:12:12
Recibo No. H000041425, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3U3YHdDfwG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente del Gerente.- El gerente en sus faltas absolutas o temporales será reemplazado por su suplente, igualmente elegido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y Obligaciones del Gerente.- Salvo las limitaciones establecidas en los estatutos en razón de la competencia establecida a la asamblea general de accionistas, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar de manera independiente cualquier acto o contrato dentro de las limitaciones y requisitos que señalen los estatutos, para lo cual podrán representar judicial o extrajudicialmente a la compañía, enajenar bienes sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Además son atribuciones especiales del gerente 1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas; 2) Convocar la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la ley; 3) Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquellas se propone; 4) Definir la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; 6) Elaborar un informe anual de gestión, que conjuntamente con los estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de las utilidades repartibles, los dictámenes sobre los estados financieros y demás informes emitidos por el revisor fiscal o el contador independiente, serán presentados en asocio de los demás administradores de la sociedad, a consideración de la asamblea general de accionistas. Tales documentos junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, se podrán a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración durante los cinco (05) días hábiles que proceden a la reunión de la asamblea.

Parágrafo: Como administrador de la sociedad, le corresponde realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas al contador, guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad, abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos, abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

Facultades y obligaciones del suplente del gerente.- El suplente del gerente solo ejercerá la representación legal de la compañía cuando este supliendo la falta absoluta o temporal del gerente. En virtud de lo dispuesto en los estatutos, tendrá todas las facultades y obligaciones del gerente de la sociedad y las limitaciones del párrafo anterior.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Auto No. 670-000479 del 14 de junio de 2024 de la Superintendencia De Sociedades, inscrita/o



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 08:12:12
Recibo No. H000041425, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3U3YHdDfwG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024 con el No. 465 del libro XIX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	CLAUDIA MARIA GOMEZ GOMEZ	C.C. No. 30.301.951

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 097 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2024 con el No. 101964 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA REVISORAACOLEX S.A.S		NIT No. 901.664.426-1	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SILVIA KARINA DIAZ VILLA	C.C. No. 1.058.820.093	239158-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE VILLAMIL VASCO	C.C. No. 1.053.792.680	172495-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 103 del 06 de abril de 1974 de la Notaria Unica. Villamaria	1669 del 24 de abril de 1974 del libro IX
*) E.P. No. 491 del 26 de noviembre de 1976 de la Notaria Unica. Villamaria	3746 del 15 de diciembre de 1976 del libro IX
*) E.P. No. 510 del 14 de diciembre de 1976 de la Notaria Unica. Villamaria	3747 del 15 de diciembre de 1976 del libro IX
*) E.P. No. 493 del 26 de agosto de 1977 de la Notaria Unica. Villamaria	4428 del 29 de agosto de 1977 del libro IX
*) E.P. No. 579 del 01 de octubre de 1977 de la Notaria Unica. Villamaria	4544 del 11 de octubre de 1977 del libro IX
*) E.P. No. 40 del 30 de enero de 1980 de la Notaria Unica. Villamaria	7319 del 08 de febrero de 1980 del libro IX
*) E.P. No. 41 del 30 de enero de 1980 de la Notaria Unica. Villamaria	7320 del 08 de febrero de 1980 del libro IX
*) E.P. No. 667 del 23 de junio de 1987 de la Notaria Unica. Villamaria	19140 del 02 de agosto de 1987 del libro IX
*) E.P. No. 1794 del 27 de octubre de 1988 de la Notaria Unica. Villamaria	21181 del 03 de noviembre de 1988 del libro IX
*) E.P. No. 1806 del 18 de noviembre de 1989 de la Notaria Unica. Villamaria	23221 del 14 de diciembre de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 1814 del 21 de noviembre de 1989 de la Notaria Unica. Villamaria	23508 del 07 de febrero de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 118 del 02 de febrero de 1990 de la Notaria Unica. Villamaria	23509 del 07 de febrero de 1990 del libro IX
*) Res. No. 3624 del 04 de junio de 1990 de la Superintendencia De Sociedades	24225 del 27 de junio de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 1865 del 21 de agosto de 1991 de la Notaria Primera Manizales	26188 del 23 de agosto de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 2733 del 04 de diciembre de 1991 de la Notaria	26774 del 10 de diciembre de 1991 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 08:12:12
Recibo No. H000041425, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3U3YHdDfwG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primera Manizales

- *) E.P. No. 740 del 09 de agosto de 1994 de la Notaria Unica. Neira 31649 del 10 de agosto de 1994 del libro IX
- *) E.P. No. 224 del 26 de marzo de 1997 de la Notaria Unica. Neira 36046 del 11 de abril de 1997 del libro IX
- *) E.P. No. 957 del 29 de noviembre de 1997 de la Notaria Unica. Neira 37196 del 16 de diciembre de 1997 del libro IX
- *) E.P. No. 347 del 24 de junio de 2000 de la Notaria Unica. Neira 41246 del 04 de agosto de 2000 del libro IX
- *) Acta No. 70 del 16 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas 65772 del 03 de octubre de 2013 del libro IX
- *) Acta No. 091 del 29 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 100772 del 23 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4511
Actividad secundaria Código CIIU: G4512
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4530

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RENAULT MINUTO
Matrícula No.: 105927
Fecha de Matrícula: 10 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV ALBERTO MENDOZA 26 35 - Batallon (sector)



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 08:12:12
Recibo No. H000041425, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3U3YHdDfwG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Manizales, Caldas

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Auto No. 670-000479 del 14 de junio de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 26790 del Libro VIII, se decretó El embargo del establecimiento de comercio dentro de la admisión de la sociedad automotriz Caldas motor S.A.S. Al proceso de reorganización empresarial regulado por la Ley 1116 de 2006.

Nombre: CALDAS MOTOR USADOS

Matrícula No.: 182926

Fecha de Matrícula: 29 de diciembre de 2016

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 32 106-69 - Enea

Municipio: Manizales, Caldas

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Auto No. 670-000479 del 14 de junio de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 26789 del Libro VIII, se decretó El embargo del establecimiento de comercio dentro de la admisión de la sociedad automotriz Caldas motor S.A.S. Al proceso de reorganización empresarial regulado por la Ley 1116 de 2006.

Nombre: PINTUCENTRO CARRETERO

Matrícula No.: 49373

Fecha de Matrícula: 29 de enero de 1990

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 22 CEN 35 - Fundadores

Municipio: Manizales, Caldas

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Auto No. 670-000479 del 14 de junio de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 26791 del Libro VIII, se decretó El embargo del establecimiento de comercio dentro de la admisión de la sociedad automotriz Caldas motor S.A.S. Al proceso de reorganización empresarial regulado por la Ley 1116 de 2006.

Nombre: AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.

Matrícula No.: 6672

Fecha de Matrícula: 04 de junio de 1973

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 23 NRO. 34 07 - Fundadores

Municipio: Manizales, Caldas

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 435 del 24 de junio de 2024 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 26740 del Libro VIII, se decretó EL EMBARGO DEL CITADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, ADELANTADO POR LA SOCIEDAD BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S. Y OTRA.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Auto No. 670-000479 del 14 de junio de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 26792 del Libro VIII, se decretó El embargo del establecimiento de comercio dentro de la admisión de la sociedad Automotriz Caldas Motor S.A.S. Al proceso de reorganización



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 08:12:12
Recibo No. H000041425, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3U3YHdDfwG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial regulado por la Ley 1116 de 2006.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$53.143.785.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4511.

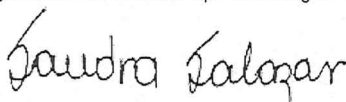
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.058.820.093

DIAZ VILLA

APELLIDOS

SILVIA KARINA

NOMBRES

KARINA DIAZ

FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1994

NEIRA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S. RH

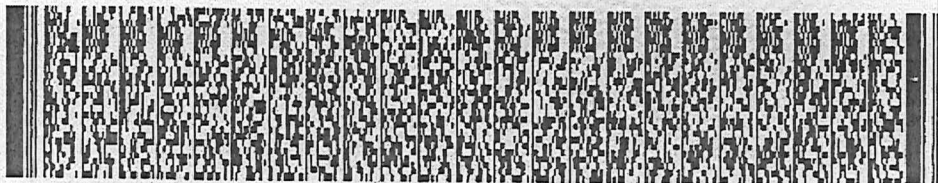
F

SEXO

17-AGO-2012 NEIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0907600-00405846-F-1058820093-20121016

0031435851A 1

38672389



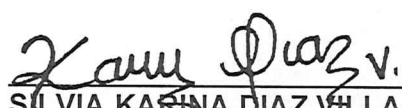
**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A
NIT. 890.802.377-2**

CERTIFICA

Que la empresa como persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley 43 de 1.990 en su artículo 13 parágrafo 2.

Que con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 parágrafo 4, certifico además que la empresa durante los últimos seis meses estuvo al día con los pagos a los sistemas de salud, pensiones, Caja de Compensación Familiar, y riesgos profesionales y finalmente que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad.

Para que sea utilizado para los fines que sean necesarios, se expide el presente certificado a los (16) días del mes de Octubre de 2024.


SILVIA KARINA DIAZ VILLA
Revisora Fiscal
TP. 235198-T
En Representación de ACOLEX S.A.S
N.I.T 901.664.426-1

 infoacolex@gmail.com
 (6) 884 1761
 311 704 5179
 Calle 21 No. 21-45, Edificio Millán & Asociados, piso 15, Manizales, Caldas.

AGENCIA REVISTA FISCAL DE LA EMPRESA
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.
MIL 870 800000

AGENCIA

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Agencia Revista Fiscal de la Empresa Automotriz Caldas Motor S.A. y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Agencia Revista Fiscal de la Empresa Automotriz Caldas Motor S.A. y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Agencia Revista Fiscal de la Empresa Automotriz Caldas Motor S.A. y no debe ser utilizado para fines legales.

AGENCIA REVISTA FISCAL DE LA EMPRESA
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.
MIL 870 800000

AGENCIA REVISTA FISCAL DE LA EMPRESA
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.
MIL 870 800000

AGENCIA REVISTA FISCAL DE LA EMPRESA
AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.
MIL 870 800000



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 890802377	2	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONFA	cra 23 no. 34-07	MANIZALES-CALDAS	8842100	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	903808315	9473070558	E	2024/09/18	2024/09/10	BANCO DAVIVIENDA	0	\$46,857,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				75	\$28,037,500	\$0	\$0	\$28,037,500	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$1,327,000	\$0	\$0	\$1,327,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	\$9,644,100	\$0	\$0	\$9,644,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	\$6,333,300	\$0	\$0	\$6,333,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$8,769,500	\$0	\$0	\$8,769,500	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,963,600	\$0	\$0	\$1,963,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				75	\$2,629,500	\$0	\$0	\$2,629,500	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	75	\$2,629,500	\$0	\$0	\$2,629,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				75	\$7,045,400	\$0	\$0	\$7,045,400	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	75	\$7,045,400	\$0	\$0	\$7,045,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				80	\$8,567,200	\$0	\$0	\$8,567,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	46	\$5,950,700	\$0	\$0	\$5,950,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$86,000	\$0	\$0	\$86,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	\$864,600	\$0	\$0	\$864,600	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$216,900	\$0	\$0	\$216,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	\$1,003,600	\$0	\$0	\$1,003,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$445,400	\$0	\$0	\$445,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$346,500	\$0	\$0	\$346,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$346,500	\$0	\$0	\$346,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$231,000	\$0	\$0	\$231,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$231,000	\$0	\$0	\$231,000	
TOTAL				80	\$46,857,100	\$0	\$0	\$46,857,100	

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



235198-T

SILVIA KARINA
DIAZ VILLA

C.C. 1058820093

RES. INSCRIPCION 947

DEL 04/12/2017

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



240895


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

257786

certificado Págs. 5A 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

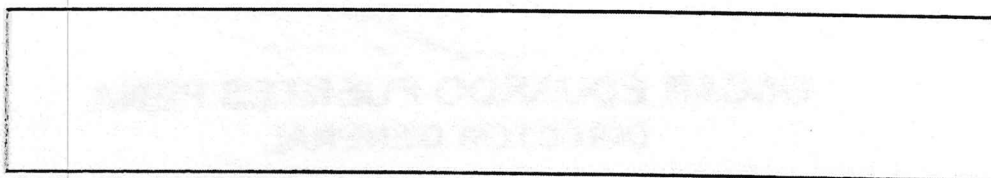
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA



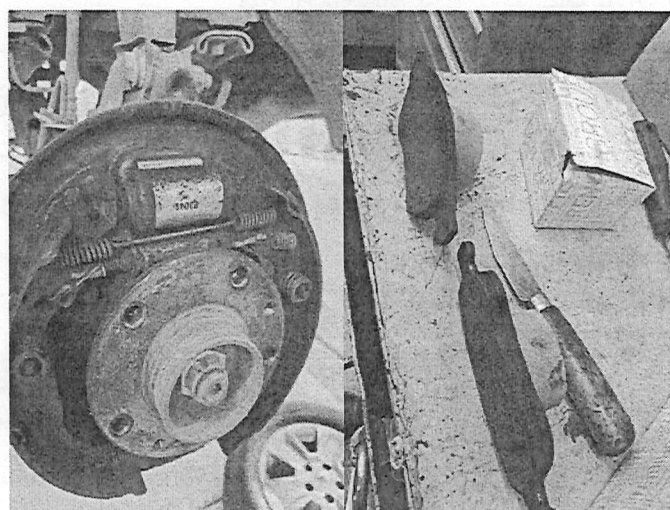
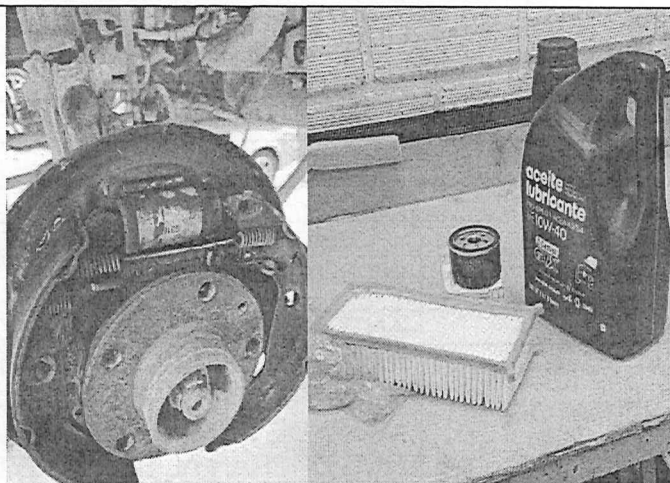
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	HACIENDA
UNIDAD O GRUPO:	JEFATURA GESTION DE INGRESOS
FECHA INFORME:	17/10/2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	06062024-1014				
CONTRATISTA	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S				
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA RENAULT QUE OPERAN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA				
POBLACIÓN BENEFICIADA	N/A				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MANIZALES				
VALOR:\$	\$ 30.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	6 MESES 10 DIAS	FECHA INICIACIÓN	21/06/2024	FECHA TERMINACIÓN	31/12/2024

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET QUE OPERAN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.	TERCER INFORME MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA. tercer informe de intervención a los vehículos Renault Renault Oroch OVM 316 de la Secretaria de Hacienda. Vehículo de Placas OVM 316; se le brindo por parte del proveedor casa automotriz Caldas Motor el siguiente mantenimiento preventivo y correctivo: INFORME VEHICULO OVM316 Informe master placas OVM316 A continuación, mencionamos todos los trabajos que se realizaron en el vehículo. • Cambio de aceite con filtro de aire. • Cambio de pastas de freno y bandas. • Se realizó sustitución de aceite motor, filtro aceite, arandela tapón cárter y filtro de aire motor. • Se realizó la sustitución de pastillas de freno delanteras, se sustituyeron bandas de freno trasero por desgaste. 7711943694: aceite motor • 8200768913: filtro aceite • 110265505R: junta tapón cárter • 165467674R: filtro de aire motor • 410A12582R: pastillas de freno delanteras. • 440605238R: bandas de frenos traseros.	46.1%



INFORME VEHICULO OVM351

Informe Renault oroch placas OVM351 a continuación, mencionamos todos los trabajos que se realizaron en el vehículo.

- Cambio de aceite motor en campaña. • Alineación y balanceo • Cambio de aceite diferencial.
- Cambio de aceite motor a realizar ya por cumplimiento de kilometraje. • Alineación y balanceo pendiente a realizar debido al uso del vehículo y por mantenimiento correctivo del sistema de dirección. • Cambio de aceite transferencia delantera y trasera a realizar ya por cumplimiento de kilometraje y tiempo.
- Se realizó sustitución de aceite motor, arandela tapón cárter y filtro de aceite motor. • Se efectúa alineación y balanceo en el vehículo. • Se realizó sustitución de aceite transferencia delantera y trasera del vehículo.



GOBIERNO DE
CALDAS

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

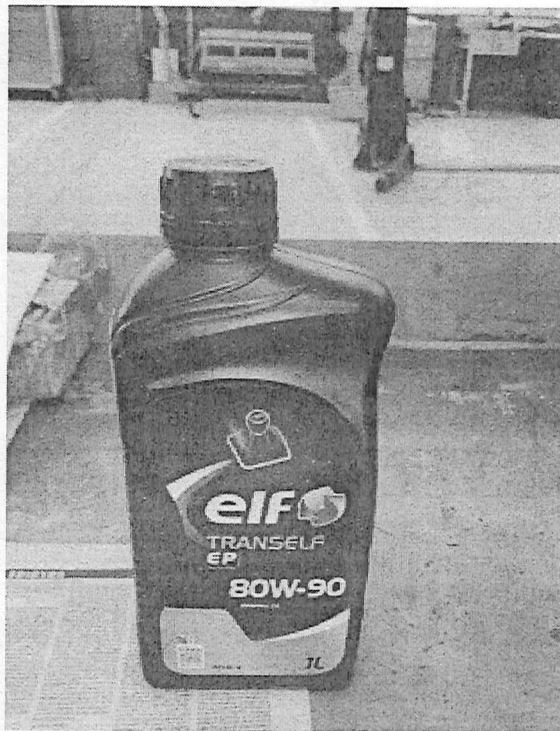


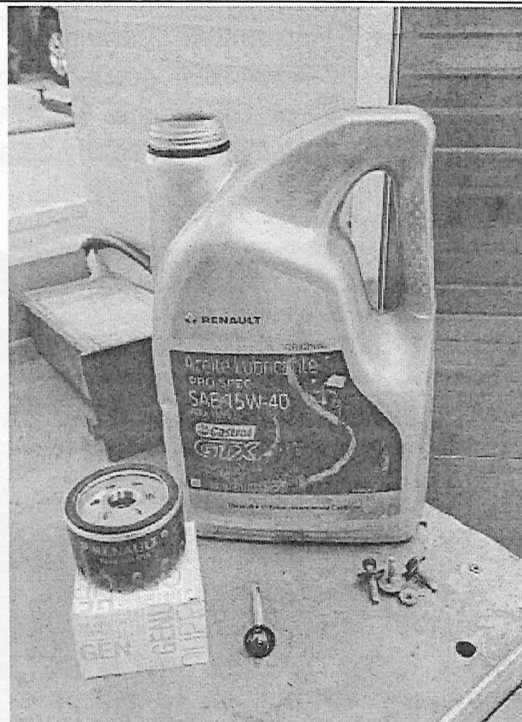
Código: FO-GD-02-062

Versión: 06

Fecha Modificación:
29/01/2020

- 110265505R arandela tapón cárter •
- 7711943694 aceite motor. • 8200768913
- filtro de aceite • 7717074027 aceite
- transmisión trasera y delantera







INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN



Código: FO-GD-02-062
Versión: 06
Fecha Modificación:
29/01/2020



OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 3, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LILIANA MARIA VERGARA QUINTERO
FIRMA	

